

CONSTANCIA. - Informo a la señora Juez lo siguiente:

A. En audiencia del 26 de octubre pasado se decretó la partición de los bienes relictos inventariados en este proceso sucesorio.

B. En la misma audiencia se designó como partidor al doctor Edwin José Ramírez Mejía. El escrito del trabajo de partición y adjudicación fue presentado el pasado 27 de octubre. Pasa a despacho para resolver.

Villamaría, Caldas, 07 de noviembre de 2023

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría Caldas, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-214
Auto 1514

Del anterior escrito sobre trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos en este proceso sucesorio del causante **Cristian David Quintero Álvarez**, se corre traslado a los interesados por el término de **cinco (5)** días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 509 del C General del Proceso, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccff43632a12c8818b06fd7d986c05d38ee7ae0a8fed8f7e75407ae055da1458**

Documento generado en 07/11/2023 03:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>